EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
Guayaquil, Ecuador - viernes 7 de marzo de 1997
Edición No. 40.904

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "FERRETERIA INSULAR FERROINSULAR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **"FERRETERIA INSULAR FERROINSULAR S.A."**, se otorgó en la ciudad de San Francisco de Quito, el 27 de septiembre de 1996, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0005792 el 12 de diciembre de 1996 e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Puerto Ayora, Isla Santa Cruz, Provincia de Galápagos, en el Tomo 5to. a folios 418 al 429 el 8 de enero de 1997.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina **"FERRETERIA INSULAR FERROINSULAR S.A.,"** y tiene un plazo de duración de **CINCUENTA AÑOS.**

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es el cantón Puerto Ayora, Isla Santa Cruz, Provincia de Galápagos.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la comercialización y distribución de todo tipo de materiales de ferretería, carpintería, pintura, macánica y sus implementos, herramientas, materiales de construcción y demás productos relacionados con la rama de la construcción, reparación y adecuación de bienes raíces.

5.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES,** dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la compra, venta, permuta e hipoteca de bienes raíces de la sociedad y gravamen de los bienes muebles.

Guayaquil, 18 de febrero de 1997

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL